

25221



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO Y OTROS

A FAVOR DE: ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO

EL: 29 DE MAYO DEL 2013

CUANTÍA: USD \$5.000,00

Quito, a 29 DE MAYO DEL 2013

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
 Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
 Edificio: Wandemberg 4to. Piso
 e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
 QUITO - ECUADOR



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



ESCRITURA N° 2013-17-1-24-P03827

Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 184185 QUITO, a 9 Mayo 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO Y OTROS

A favor de:

ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO

NOTARIA
VIGESIMA
CUARTA

CUANTIA: USD \$5.000,00

DI 3 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, a veinte y nueve de mayo del dos mil trece, ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, las señoras **IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO**, divorciada; y **MARÍA GABRIELA REYES ARGUDO**, conjuntamente con su cónyuge **GEOVANNY SEBASTIÁN PEÑA COSTALES**; para todos los efectos legales pertinentes; y por otra parte, la señora **ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO**, casada, en adelante LA CESIONARIA. Los

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to piso.
e-mail:sveldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR



comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en Quito, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de Cesión de Participaciones, arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, las señoras IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO, divorciada; y MARÍA GABRIELA REYES ARGUDO, conjuntamente con su cónyuge GEOVANNY SEBASTIÁN PEÑA COSTALES; para todos los efectos legales pertinentes; y por otra parte, la señora ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO, casada, en adelante LA CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.- La Compañía BELECH FIRE & RESCUE CIA. LTDA.; en adelante LA COMPAÑÍA, se constituyó mediante escritura pública fundacional celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, el día veinte y tres de enero de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día once (11) de febrero de dos mil nueve (2009). B.- LOS CEDENTES son propietarios de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (396) participaciones sociales de un dólar americano, que pertenece al capital social de LA COMPAÑÍA; con la siguiente distribución: IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (392) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR AMERICANO (US\$1,00)



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



CADA UNA MARÍA GABRIELA REYES ARGUDO: CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES (4) DE UN DÓLAR AMERICANO (US\$1,00) CADA UNA. C.- La Junta General Universal de Socios de LA COMPAÑÍA, en sesión celebrada el día veinte y dos de abril de dos mil trece, resolvió autorizar la cesión del totalidad de las participaciones sociales de propiedad de LOS CEDENTES; a favor de la señora ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO, como se acredita con la copia certificada del Acta de Junta General de Socios que se incorpora a este documento público como parte integrante del mismo. **TERCERA:**

OBJETO.- En virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, LOS CEDENTES; IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO y MARÍA GABRIELA REYES ARGUDO; ésta última con la autorización de su cónyuge GEOVANNY SEBASTIÁN PEÑA COSTALES; transfieren, de manera expresa, incondicional e irrevocable, la totalidad de las participaciones sociales, de las cuales son propietarios en LA COMPAÑÍA; a favor de la CESIONARIA, señora ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO; y con la siguiente distribución:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN
Ivonne Teresa Argudo Maldonado	Elsie Teresa Argudo Maldonado	392	1,00
Maria Gabriela Reyes Argudo	Elsie Teresa Argudo Maldonado	4	1,00
TOTAL		396	

Por efecto de la precedente cesión de participaciones, el nuevo



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso

e-mail:svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR

cuadro de integración de capital de LA COMPAÑÍA, queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL USDS	PARTICIPACIONES
Elsie Teresa Argudo Maldonado	396,00	396 de US\$1,00 cada una
Christopher Robert Lechler Argudo	4,00	4 de US\$1,00 cada una.
TOTALES	400,00	400

CUARTA: PRECIO: El precio acordado entre las partes por concepto de la cesión de las participaciones sociales transferidas con la suscripción de este instrumento público, es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.000,00); valor que es cancelado en esta fecha por LA CESIONARIA a LOS CEDENTES, a su completa satisfacción y conformidad y en proporción al número de sus participaciones sociales.

QUINTA: RAZONES, INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y NOTIFICACIÓN.- La cesión de participaciones aquí contenida será marginada en la matriz de la Escritura Pública de constitución de LA COMPAÑÍA, en la Notaría Trigésima Séptima de Quito, se inscribirá en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se registrará en el Libro de Socios y Participaciones y se notificará a la Superintendencia de Compañías, para todos los efectos legales pertinentes.

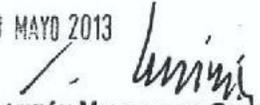
SEXTA: DOCUMENTOS.- Se agrega a esta escritura la respectiva certificación del Acta de Junta General Universal de Socios de LA COMPAÑÍA, de fecha veinte y dos de abril de dos mil trece, y los documentos de identificación de los comparecientes.

SÉPTIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.- Cualquier controversia derivada del otorgamiento de este contrato, será sometida por las partes a

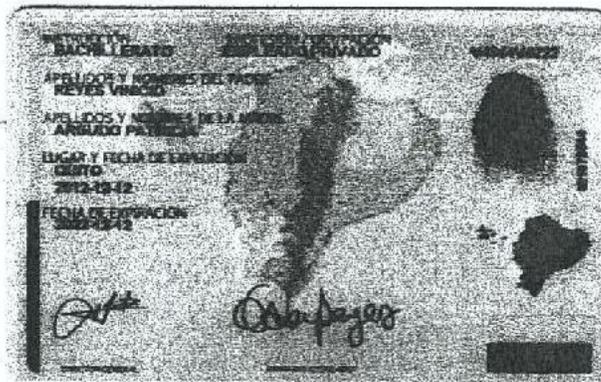
7

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29 MAYO 2013


DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

29 MAYO 2013

Sebastián

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 17100514



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA COSTALES
GEOVANNY SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA
REYES ARGUDO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3843V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA JORGE LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COSTALES JANHET MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-12

DIRECCIÓN GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036

036 - 0073

1710051440

CECULA

NÚMERO DE CERTIFICADO

PEÑA COSTALES GEOVANNY SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INACUITO

BARROCALIA

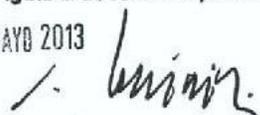
INACUITO
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



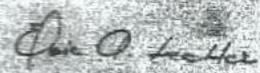
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29 MAYO 2013



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CIUDADANIA 1E0086263-5
 ARGUDO MALDONADO ELSIE TERESA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 DICIEMBRE 1956
 CDD- 0356 10389 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956


ECUATORIANA ***** E383342222
 ROBERT LECHLER
 SUPERIOR ENELEADO PRIVADO
 ARGUDO MALDONADO
 TERESA MALDONADO
 QUITO 14/0772009
 14/0772009
 REN 1558782

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
 007 - 0017 1200882635
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARGUDO MALDONADO ELSIE TERESA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA
 CANTÓN PARRISIA RUMIPAMBA ZONA


 (J) PRESIDENTA DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29 MAYO 2013

Sebastián
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUSVA
NOTARIO



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
BELECH FIRE & RESCUE CIA. LTDA.

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 22 de abril de 2013, a las 18H30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle José Puertas No. 230 y Av. Eloy Alfaro.

II.- Asistentes:

Todos los socios, según el siguiente detalle:

Socios	Nacionalidad	Capital USD\$	Participaciones/valor \$
Ivonne Argudo M.	Ecuatoriana	392,00	392 de 1,00
María Gabriela Reyes	Ecuatoriana	4,00	4 de 1,00
Christopher Lechler A.	Estadounidense	4,00	4 de 1,00
TOTALES		400,00	400 de 1,00

III.- Declaratoria e Instalación:

Los accionistas presentes, representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Accionistas.**

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión su titular señora Elsie Argudo Maldonado y actúa como Secretario Ad-Hoc, el Doctor Miguel Cantos Gómez, por decisión de los concurrentes.

V.- Orden del Día:

Los concurrentes aceptan el siguiente:

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES

VI.- Deliberaciones y Resoluciones.-

PUNTO UNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Las socias Ivonne Argudo Maldonado y María Gabriela Reyes Argudo informan a los presentes que han tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales de un dólar americano cada una, que poseen en la Compañía, a favor de la señora **ELSIE ARGUDO**



MALDONADO; por lo que en observancia de la disposición legal establecida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, solicitan la autorización correspondiente.

La Junta General, luego de efectuar las correspondientes deliberaciones, por unanimidad, resuelve:

1.-"Autorizar a los socios Ivonne Argudo Maldonado y María Gabriela Reyes Argudo, para que cedan TRECIENTOS NOVENTA Y DOS (392) y CUATRO (4) participaciones sociales de su propiedad; respectivamente; de un dólar americano cada una, a favor de la señora ELSIE ARGUDO MALDONADO.

2.-"Disponer que por Secretaría se confiera copia certificada de esta Acta a fin de que sirva como instrumento suficiente para la celebración de las escrituras públicas correspondientes, y para su ulterior inscripción, registro y notificación."

3.-" Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, que luego de la instrumentación jurídica de la precedente cesión, quedará configurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL USD\$	PARTICIPACIONES
Elsie Argudo Maldonado	396,00	396
Christopher Lechler A.	4,00	4
TOTALES	400,00	400

VI-Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, la Señora Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 19H00 se clausura.

F). ELSIE ARGUDO MALDONADO; PRESIDENTE; F). IVONNE ARGUDO MALDONADO, SOCIA; F). MARÍA GABRIELA REYES ARGUDO, SOCIA; F). CHRISTOPHER LECHLER ARGUDO, SOCIO; F). MIGUEL CANTOS G. SECRETARIO

CERTIFICO

DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
SECRETARIO AD HOC



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



APTO.
109
ob 102
y abal
-8991

resolución del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, en observancia de las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Usted Señor Notario agregue las cláusulas de estilo. (firmado) Doctor Miguel Cantos Gómez, matrícula número seis mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL. Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

EX POTESTATE LEGIS

IVonne Teresa Argudo Maldonado
NOTARIA

IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO
CUARTA
QUITO

cc. 0904423944

María Gabriela Reyes Argudo
NOTARIO

MARÍA GABRIELA REYES ARGUDO

cc. 0911457695

Geovanny Sebastián Peña Costales
NOTARIO

GEOVANNY SEBASTIÁN PEÑA COSTALES

cc. 1710051440

Elsie Teresa Argudo Maldonado

ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO

cc. 1200882635

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilia E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso

e-mail: svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO Y OTROS, a favor de ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de mayo del dos mil trece.-
J.C.

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



MTB.

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BELECH FIRE & RESCUE COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI EL VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO Y OTROS A FAVOR DE ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE. - EL NOTARIO.-



EL NOTARIO

Roberto Queñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Queñas Mora
Quito - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**



PS86N1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	348
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0904423944	ARGUDO MALDONADO IVONNE TERESA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0911457695	REYES ARGUDO MARIA GABRIELA	Quito	CEDENTE	Casado
1200882635	ARGUDO MALDONADO ELSIE TERESA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BELECH FIRE & RESCUE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES CEDEN 396 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 401 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2009.-

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



EX POTESTATE LEGIS



Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

25221



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO Y OTROS

A FAVOR DE: ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO

EL: 29 DE MAYO DEL 2013

CUANTÍA: USD \$5.000,00

Quito, a 29 DE MAYO DEL 2013

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



ESCRITURA N° 2013-17-1-24-P03827

Siendo por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 184185 QUITO, a 9 de Mayo 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorga:

IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO Y OTROS

A favor de:

ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO

NOTARIA
VIGESIMA
CUARTA

CUANTIA: USD \$5.000,00

DI 3 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, a veinte y nueve de mayo del dos mil trece, ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, las señoras **IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO**, divorciada; y **MARÍA GABRIELA REYES ARGUDO**, conjuntamente con su cónyuge **GEOVANNY SEBASTIÁN PEÑA COSTALES**; para todos los efectos legales pertinentes; y por otra parte, la señora **ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO**, casada, en adelante LA CESIONARIA. Los

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to piso.
e-mail:sveldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR



comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en Quito, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Libro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo sírvase incorporar ésta de Cesión de Participaciones, arreglada de la siguiente manera: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES, las señoras IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO, divorciada; y MARÍA GABRIELA REYES ARGUDO, conjuntamente con su cónyuge GEOVANNY SEBASTIÁN PEÑA COSTALES; para todos los efectos legales pertinentes; y por otra parte, la señora ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO, casada, en adelante LA CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A.- La Compañía BELECH FIRE & RESCUE CIA. LTDA.; en adelante LA COMPAÑÍA, se constituyó mediante escritura pública fundacional celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, el día veinte y tres de enero de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día once (11) de febrero de dos mil nueve (2009). B.- LOS CEDENTES son propietarios de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (396) participaciones sociales de un dólar americano, que pertenece al capital social de LA COMPAÑÍA; con la siguiente distribución: IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (392) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR AMERICANO (US\$1,00)



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



CADA UNA MARÍA GABRIELA REYES ARGUDO: CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES (4) DE UN DÓLAR AMERICANO (US\$1,00) CADA UNA. C.- La Junta General Universal de Socios de LA COMPAÑÍA, en sesión celebrada el día veinte y dos de abril de dos mil trece, resolvió autorizar la cesión del totalidad de las participaciones sociales de propiedad de LOS CEDENTES; a favor de la señora ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO, como se acredita con la copia certificada del Acta de Junta General de Socios que se incorpora a este documento público como parte integrante del mismo. **TERCERA:**

OBJETO.- En virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, LOS CEDENTES; IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO y MARÍA GABRIELA REYES ARGUDO; ésta última con la autorización de su cónyuge GEOVANNY SEBASTIÁN PEÑA COSTALES; transfieren, de manera expresa, incondicional e irrevocable, la totalidad de las participaciones sociales, de las cuales son propietarios en LA COMPAÑÍA; a favor de la CESIONARIA, señora ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO; y con la siguiente distribución:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN
Ivonne Teresa Argudo Maldonado	Elsie Teresa Argudo Maldonado	392	1,00
Maria Gabriela Reyes Argudo	Elsie Teresa Argudo Maldonado	4	1,00
TOTAL		396	

Por efecto de la precedente cesión de participaciones, el nuevo



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso
e-mail:svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR

cuadro de integración de capital de LA COMPAÑÍA, queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL USDS	PARTICIPACIONES
Elsie Teresa Argudo Maldonado	396,00	396 de US\$1,00 cada una
Christopher Robert Lechler Argudo	4,00	4 de US\$1,00 cada una.
TOTALES	400,00	400

CUARTA: PRECIO: El precio acordado entre las partes por concepto de la cesión de las participaciones sociales transferidas con la suscripción de este instrumento público, es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.000,00); valor que es cancelado en esta fecha por LA CESIONARIA a LOS CEDENTES, a su completa satisfacción y conformidad y en proporción al número de sus participaciones sociales.

QUINTA: RAZONES, INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y NOTIFICACIÓN.- La cesión de participaciones aquí contenida será marginada en la matriz de la Escritura Pública de constitución de LA COMPAÑÍA, en la Notaría Trigésima Séptima de Quito, se inscribirá en el Registro Mercantil del mismo Cantón, se registrará en el Libro de Socios y Participaciones y se notificará a la Superintendencia de Compañías, para todos los efectos legales pertinentes.

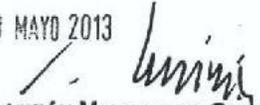
SEXTA: DOCUMENTOS.- Se agrega a esta escritura la respectiva certificación del Acta de Junta General Universal de Socios de LA COMPAÑÍA, de fecha veinte y dos de abril de dos mil trece, y los documentos de identificación de los comparecientes.

SÉPTIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.- Cualquier controversia derivada del otorgamiento de este contrato, será sometida por las partes a

7

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29 MAYO 2013


DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

29 MAYO 2013

Sebastián Valdivieso Cueva

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 17100514



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA COSTALES GEOVANNY SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA GABRIELA REYES ARGUDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V3843V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA JORGE LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COSTALES JANHET MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-12

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036

036 - 0073

1710051440

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

PEÑA COSTALES GEOVANNY SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INACUITO

BARROCALIA

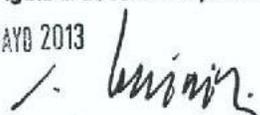
INACUITO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29 MAYO 2013



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CIUDADANIA 1E0086263-5
 ARGUDO MALDONADO EL SIE TERESA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 DE NIEMBRE 1956
 CDB- 0356 10389 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956
Robert Lechler

ECUATORIANA ***** E383342222
 ROBERT LECHLER
 SUPERIOR ENELEADO PRIVADO
 ARGUDO MALDONADO
 TERESA MALDONADO
 QUITO 14/0772009
 14/0772009
 REN 1558782

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
 007 - 0017 1200882635
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARGUDO MALDONADO EL SIE TERESA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA
 CANTÓN PARRISIA RUMIPAMBA ZONA

Argudo Maldonado
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29 MAYO 2013

Sebastián
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUSVA
NOTARIO



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
BELECH FIRE & RESCUE CIA. LTDA.

I.- Lugar y Fecha:

Quito, 22 de abril de 2013, a las 18H30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle José Puertas No. 230 y Av. Eloy Alfaro.

II.- Asistentes:

Todos los socios, según el siguiente detalle:

Socios	Nacionalidad	Capital USD\$	Participaciones/valor \$
Ivonne Argudo M.	Ecuatoriana	392,00	392 de 1,00
María Gabriela Reyes	Ecuatoriana	4,00	4 de 1,00
Christopher Lechler A.	Estadounidense	4,00	4 de 1,00
TOTALES		400,00	400 de 1,00

III.- Declaratoria e Instalación:

Los accionistas presentes, representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías se declaran instalados en sesión de **Junta General Universal de Accionistas.**

IV.- Presidencia y Secretaría:

Preside la sesión su titular señora Elsie Argudo Maldonado y actúa como Secretario Ad-Hoc, el Doctor Miguel Cantos Gómez, por decisión de los concurrentes.

V.- Orden del Día:

Los concurrentes aceptan el siguiente:

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES

VI.- Deliberaciones y Resoluciones.-

PUNTO UNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Las socias Ivonne Argudo Maldonado y María Gabriela Reyes Argudo informan a los presentes que han tomado la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales de un dólar americano cada una, que poseen en la Compañía, a favor de la señora **ELSIE ARGUDO**



MALDONADO; por lo que en observancia de la disposición legal establecida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, solicitan la autorización correspondiente.

La Junta General, luego de efectuar las correspondientes deliberaciones, por unanimidad, resuelve:

1.-"Autorizar a los socios Ivonne Argudo Maldonado y María Gabriela Reyes Argudo, para que cedan TRECIENTOS NOVENTA Y DOS (392) y CUATRO (4) participaciones sociales de su propiedad; respectivamente; de un dólar americano cada una, a favor de la señora ELSIE ARGUDO MALDONADO.

2.-"Disponer que por Secretaría se confiera copia certificada de esta Acta a fin de que sirva como instrumento suficiente para la celebración de las escrituras públicas correspondientes, y para su ulterior inscripción, registro y notificación."

3.-" Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, que luego de la instrumentación jurídica de la precedente cesión, quedará configurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL USD\$	PARTICIPACIONES
Elsie Argudo Maldonado	396,00	396
Christopher Lechler A.	4,00	4
TOTALES	400,00	400

VI-Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, la Señora Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, **aprobada** y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 19H00 se clausura.

F). ELSIE ARGUDO MALDONADO; PRESIDENTE; F). IVONNE ARGUDO MALDONADO, SOCIA; F). MARÍA GABRIELA REYES ARGUDO, SOCIA; F). CHRISTOPHER LECHLER ARGUDO, SOCIO; F). MIGUEL CANTOS G. SECRETARIO

CERTIFICO

DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
SECRETARIO AD HOC



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



APTO.
109
ob 102
y abal
-8991

resolución del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, en observancia de las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Usted Señor Notario agregue las cláusulas de estilo. (firmado) Doctor Miguel Cantos Gómez, matrícula número seis mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL. Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

EX POTESTATE LEGIS

IVonne Teresa Argudo Maldonado
NOTARIA

IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO
CUARTA
QUITO

cc. 0904423944

María Gabriela Reyes Argudo
NOTARIO

MARÍA GABRIELA REYES ARGUDO

cc. 0911457695

Geovanny Sebastián Peña Costales
NOTARIO

GEOVANNY SEBASTIÁN PEÑA COSTALES

cc. 1710051440

Elsie Teresa Argudo Maldonado

ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO

cc. 1200882635

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilia E5-13 y Juan León Mera Wandemberg 4to Piso

e-mail: svaldivieso24@hotmail.com QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO Y OTROS, a favor de ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de mayo del dos mil trece.-
J.C.

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



MTB.

.....**ZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BELECH FIRE & RESCUE COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI EL VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR IVONNE TERESA ARGUDO MALDONADO Y OTROS A FAVOR DE ELSIE TERESA ARGUDO MALDONADO, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.- QUITO, ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE. - EL NOTARIO.-



EL NOTARIO

Roberto Queñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Queñas Mora
Quito - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**



PS86N1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	348
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0904423944	ARGUDO MALDONADO IVONNE TERESA	Quito	CEDENTE	Divorciado
0911457695	REYES ARGUDO MARIA GABRIELA	Quito	CEDENTE	Casado
1200882635	ARGUDO MALDONADO ELSIE TERESA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BELECH FIRE & RESCUE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LAS CEDENTES CEDEN 396 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 401 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2009.-

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



EX POTESTATE LEGIS



Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR